

ESCANEAR 84960919

08/2010

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A." con C.I.F. número A-46146387, solicitando certificación referente a la Sociedad "COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.", comprensiva de la existencia, y de no encontrarse en quiebra ni disolución, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

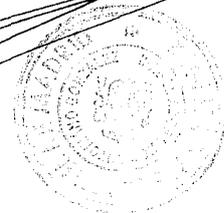
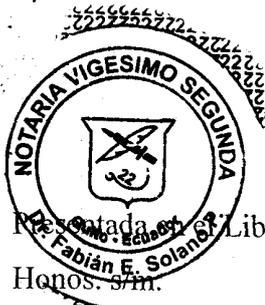
PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 88776, al folio 84 y siguientes del tomo 9639 general, 8342, extendida el 23 de Junio de 1989 en virtud de certificación expedida el 12 de Mayo de 1989, por el registrador mercantil de la provincia de Valencia, D. Rodolfo Badá Mañó, consta inscrito el traslado de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad denominada "COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.", anteriormente denominada "INTERGA S.A."

SEGUNDO: Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida en la misma fecha que la anterior, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de MADRID, en virtud de escritura otorgada en Madrid, el 18 de abril de 1989, ante su Notario Don Antonio Carrasco García, con el número de protocolo 1919.

TERCERO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, así como que no se encuentra en Procedimiento Concursal alguno, por lo que continúa vigente según el Registro, figurando la misma adaptada a la nueva legislación vigente con nuevo número de hoja M-59261.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

El Registrador,



Libro Diario de certificaciones con el asiento número 40029/2010.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: de que la presente fotocopia, extendida en un folio de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, es reproducción fiel y exacta del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a doce de enero de dos mil once.



[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
de fecha 12/01/2011

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 13 de Enero de 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero
9. Sello/timbre

10. Firma:

2081



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.-

19 JUL 2011

Quito,
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RE1008866